



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIERCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Número 217

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 2 de septiembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Archiveros. 4115

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de contratación directa. 4120
Anuncio de contratación directa. 4120

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 461 de 1988. 4121
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 501 de 1988. 4121
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 503 de 1988. 4121
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 505 de 1988. 4121
Primera Instancia Cieza. Autos número 56 de 1987. 4122
Primera Instancia Yecla. Autos número 83/86. 4122
Primera Instancia número Tres de Murcia. Proceso número 1.250/88. 4122

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Escuelas Públicas Infantiles. 4123
MURCIA. Expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto en curso del Consejo Municipal de Cultura y Festejos. 4123
LOS ALCAZARES. Provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General mediante oposición libre. 4123
CARTAGENA. Expediente de alteración de la calificación jurídica de inmueble municipal de 481 metros cuadrados de superficie, sito en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés. 4123
SAN JAVIER. Anuncio referente a la definitiva aprobación del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1988. 4123
LORCA. Resolución sobre concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Programador. 4124

LORCA. Resolución sobre el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Policía Municipal.	4124
JUMILLA. Relación de admitidos y excluidos concursos-oposición para contratación de personal fijo con las categorías de: Animador Casa de la Juventud, Administrativo y Auxiliar Administrativo.	4124
LORCA. Resolución sobre el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico-Auxiliar en Protocolo y Actos Públicos.	4125
TORRE PACHECO. Licencia para carpintería, con emplazamiento en calle Los Pinos, s/n., San Cayetano.	4125
MURCIA. Oferta de empleo público 1988.	4125
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia.	4125
PUERTO LUMBRERAS. Padrones sobre solares sin edificar, rótulos, motores y entrada a cocheras.	4125
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Concurso-oposición para cubrir dos plazas de Inspectores de Consumo de la Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.	4126
CIEZA. Licencia para repostería, fabricación de artículos de pastelería, comercio menor de dulces, pasteles y hojaldres, en calle Mesones, número 11-Accesorio.	4128
BULLAS. Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación P.A. número 5, así como el cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación.	4128
MURCIA. Licencia para bar, en calle Santa Teresa, 17.	4128
MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P., en Vereda Rincón del Gallego, Torreagüera.	4128
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en calle Corbalán, 10.	4128

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

7833 ORDEN de 2 de septiembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Archiveros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo especialidad Archiveros, con sujeción a las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Archiveros.

1.2. Del total de plazas convocadas se reserva 1 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para cubrir las vacantes que se aluden en la base 1.2., según determina el Artículo 46/5, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre será el de oposición.

1.7.1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 50 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I, de la presente Orden. Duración: 2 horas.

Segundo ejercicio:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos, cada opositor elegirá dos que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Constará de dos partes:

1. Transcripción y catalogación de dos documentos de los siglos XIII al XVII, iguales para todos los opositores.

2. Catalogación de un expediente de los siglos XVIII al XX, igual para todos los opositores.

Para este ejercicio no se permitirá el uso de elementos auxiliares.

Duración máxima: cuatro horas.

Cuarto: Ejercicio voluntario, y de mérito.

Realización de una prueba de idioma consistente en resumir en castellano un texto en francés o inglés, a elección del opositor, que tenga relación con la profesión archivística. El texto a resumir no superará las 20 páginas. Para este ejercicio no se permitirá el uso de diccionario.

Duración máxima: dos horas.

1.8. El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 15 de octubre de 1988, determinándose la fecha en la Orden a que se refiere la Base 4.1.

1.9. El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes Fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta

la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados 1 punto y hasta un límite de 4.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 9, 0,25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 9, 0,25 puntos y hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0,25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

1.9.2. La fase de Oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer y Segundo ejercicios:

Consistirán en la realización de los ejercicios primero y tercero, previstos para el Turno Libre.

Tercer ejercicio (voluntario):

Consistirá en la realización del ejercicio voluntario, previsto para el Turno Libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio excepto el Tercero (voluntario).

1.10. En las pruebas Selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años.
- C) Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de personas minusválidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los señalados para el Turno Libre, los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad de al menos 3 años como Funcionario de Carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios del Grupo «A» que no pertenezcan a Cuerpo o Escala susceptible de integrarse en esta especialidad del Cuerpo Facultativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/87 de 27 de abril de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de septiembre de 1987 (B.O.R.M. de 19 de septiembre de 1987, n.º 214).

3.2. Turno de promoción interna: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u organismo donde esté destinado el solicitante, y contendrá expresiones del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, en su caso, se acompañará certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de los cursos realizados en los términos expuestos en la Base 1.9.1.

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003 - Murcia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; n.º c/-3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y Tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) supondrá sustitución de la obligación de presentación en tiempo y forma, de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organismo convocante o aquel en quien este delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Orden por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Organismo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares: don Enrique González Semitiel, que actuará como Presidente.

Don Francisco Lara Fernández.

Don Cayetano Tornel Cobacho.

Don José Navarro Abenza.

Doña María Dolores Ferrán Bernal.

Suplentes: don Francisco Parrilla Hernández, que actuará como Presidente.

Doña María Angeles Jover Carrión.

Doña Ana María Herrero Pascual.

Don Justo Parejo de Pablos.

Doña Cristina Herrero Pascual.

5.2. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias determinadas en el mencionada precepto legal.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o modificarse la composición de dicho Tribunal, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por el Presidente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el Tribunal Titular en calidad de Asesores.

5.6. Se abonarán asistencias a los miembros del tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986. Decreto 31/1987, de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Primera para el Organismo de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril.

5.7. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003 Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Archiveros con las de acceso a cualquier otro Cuerpo o Escala o categoría Laboral de la Función Pública Regional.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «K».

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

7.1. Turno Libre:

Primer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Segundo Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio Voluntario:

Se calificará de 0 a 5 puntos, computándose la puntuación obtenida exclusivamente a efectos de orden de puntuación de los ya seleccionados.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2. Turno de Promoción:

A) Fase de Concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1.

B) Fase de Oposición:

Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al Cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

8.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003 Murcia, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del título exigido en la presente convocatoria.

Certificado médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste, no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo Especialidad Archiveros mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS:

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un período de prácticas cuya duración será de seis meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Superior Facultativo, como Archivero.

BASE 12. INCOMPATIBILIDADES

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejado la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades a que se refiere el Capítulo IV en dicha Ley.

BASE 13. NORMA FINAL:

La presente convocatoria, cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 2 de septiembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

PARTE COMUN

Tema 1.—Constitución española de 1978. Principios generales: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Estructura y contenido. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 3.—El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos administrativos.

Tema 4.—El personal de las Administraciones Públicas: Nociones generales. Especial consideración de la Ley de Función Pública Regional. Clases de personal. Sus derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 5.—La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

GRUPO A: HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES

Tema 1

La Cancillería Real y el Notariado en las épocas medieval y moderna.

Tema 2.—Los sistemas de escritura en la Edad Media.

Tema 3.—Los sistemas de escritura en la Edad Moderna.

Tema 4.—Origen y evolución de las Cortes en los reinos peninsulares (siglos XIII-XVII).

Tema 5.—El Sistema Fiscal y la Administración de la Hacienda Pública española del siglo XV al XX.

Tema 6.—La Administración Central en los siglos XVIII al XX.

Tema 7.—La Administración de Justicia en los siglos XV al XX.

Tema 8.—El Constitucionalismo español.

Tema 9.—La Administración Territorial en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII).

Tema 10.—La Administración Territorial española (siglos XVIII-XX).

Tema 11.—Origen y evolución del Municipio en la Edad Media.

Tema 12.—El Régimen Municipal en las épocas Moderna y Contemporánea.

Tema 13.—Los procesos desamortizadores del siglo XIX.

Tema 14.—Las Haciendas Locales del siglo XIII al XVIII

Tema 15.—Las Haciendas Locales del siglo XVIII al XX.

GRUPO B: ARCHIVISTICA

Tema 1.—Concepto y valor de los documentos.

Tema 2.—Concepto de Archivo y Archivística. Tipos de Archivos.

Tema 3.—El proceso documental: ingresos, transferencias y selección.

Tema 4.—Sistemas de clasificación y ordenación de documentos de archivos.

Tema 5.—Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 6.—Criterios para la valoración y eliminación de documentos.

Tema 7.—La accesibilidad documental: aspectos legales y consultas.

Tema 8.—El Archivo como centro de conservación: edificio, depósitos e instalaciones.

Tema 9.—Reprografía, microformas y microfilms. Operaciones archivísticas y técnicas que compete a su uso.

Tema 10.—Dimensión internacional de los Archivos.

Tema 11.—El Sistema Español de Archivos y el Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 12.—Archivos de la Institución Notarial y de la Administración de Justicia. Función y fondos.

Tema 13.—Archivos en la Región de Murcia.

Tema 14.—La formación profesional de Archivero.

Tema 15.—La informática aplicada a los Archivos. Realizaciones y posibilidades.

GRUPO C: DOCUMENTACION

Tema 1.—La documentación: definición y aplicaciones.

Tema 2.—El Centro de Documentación. Funciones y características.

Tema 3.—El documento primario. Sus clases. El documento secundario.

Tema 4.—Análisis documental: Indización.

Tema 5.—Los lenguajes documentales. Clases de lenguajes documentales.

Tema 6.—El Thesaurus. Elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 7.—Tipos de resúmenes y normas para su elaboración.

Tema 8.—Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas. Difusión selectiva de la información.

Tema 9.—Industria de la información: productores, distribuidores y redes de transmisión de datos.

Tema 10.—Industria de la información en España.

Tema 11.—Informatización de servicios documentales. Aplicaciones en Centros de Documentación.

Tema 12.—Bases y bancos de datos. Principales sistemas de información automatizada.

Tema 13.—Bibliometría. Normalización. La investigación en el campo de la documentación e información científica.

Tema 14.—Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su aplicación en Centros de Documentación.

Tema 15.—Organismos internacionales al servicio de los Centros de Documentación: IFLA, FID, ISO.

GRUPO D: HISTORIA DE LA REGION DE MURCIA

Tema 1.—La región murciana en la Antigüedad.

Tema 2.—La Corona de Tudmir.

Tema 3.—La cultura islámica murciana (siglos XI-XIII).

Tema 4.—La incorporación del Reino de Murcia a la Corona castellana: conquista y repoblación.

Tema 5.—Organización territorial del Reino de Murcia en los siglos XIII al XVIII. Realengos, Ordenes y Señoríos.

Tema 6.—El Adelantamiento murciano.

Tema 7.—Demografía y sociedad en el Reino de Murcia en la Baja Edad Media.

Tema 8.—El desarrollo de la economía murciana en los siglos XIV y XV.

Tema 9.—La organización eclesiástica del Reino de Murcia.

Tema 10.—El Reino de Murcia en la época de los Austrias. Organización social y desarrollo económico.

Tema 11.—Ilustración y Reformismo en la Murcia del siglo XVIII.

Tema 12.—Las transformaciones socioeconómicas de la Murcia del siglo XIX.

Tema 13.—El Cantón Murciano.

Tema 14.—Expansión y crisis de la economía murciana en las primeras décadas del siglo XX.

Tema 15.—De la Segunda República a la Transición Democrática.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7843 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto: Montaje, decoración y desmontaje de stands en los certámenes Iberflora, Euroagro y Vinalia (Valencia).

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez**.

7844 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto: Suministro e instalación de la central de depósito de documentación de la Inspección Técnica de Vehículos, 1.ª fase, compuesto de un equipo compacto (10 armarios-estanterías móviles y deslizables sobre railes con una cubicación aproximada de 72 m³) totalmente automático a pulsadores.

Presupuesto: 4.950.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7669

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Fátima Rosario Marín Rives, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre impugnando desestimación de la petición de apertura de oficina de farmacia en Ctra. El Mojón, término municipal de Beniel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 461 de 1988.

Dado en Murcia, a 8 de julio de 1988.
El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7670

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de don José Jesús Velázquez Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal y Servicios, versando el proceso sobre diferencias de pagas extraordinarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 501 de 1988.

Dado en Murcia, a 27 de julio de 1988.
El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7671

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Julio Santa Cruz Carreño, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre Impuesto de Contribución Territorial Urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 503 de 1988.

Dado en Murcia, a 28 de julio de 1988.
El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7672

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María del Carmen Argüelles Alonso, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría del Estado para la Administración Pública, versando el proceso sobre lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 505 de 1988.

Dado en Murcia, a 28 de julio de 1988.
El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7970

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA****E D I C T O**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín contra don Alonso Gómez Cano y otra, sobre reclamación de 832.080 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintiocho de octubre de 1988; en segunda subasta el día veinticuatro de noviembre de 1988 y en tercera subasta el día veintiuno de diciembre de 1988, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta

será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 11-GTD, matrícula MU-9826-V, valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 1 de septiembre de 1988.—El Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 7971

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA****E D I C T O**

Don Enrique Collado García-Lajara, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 83/86, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José Gil Gilar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta. Subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose los días que a continuación se indican y bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta: Día 27-10-88, a las 11 horas.

Segunda subasta: Día 24-11-88, a las 11 horas.

Tercera subasta: Día 22-12-88, a las 11 horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones novecientos mil pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá el tipo de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercero.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa número 23 en calle Calvario de la ciudad de Jumilla, de 139 m². Inscrita al tomo 531, folio 185.

Dado en Yecla a 1 de septiembre de 1988.—El Juez en funciones, Enrique Collado García-Lajara.—El Secretario.

Número 7767

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en el proceso de separación número 1.250/88, instado por doña Isabel Sandoval Melgares de Aguilar, representada por el Procurador Sr. Pérez Juguera, contra don Francisco Carreño Marín, mayor de edad, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Murcia, calle Santa Isabel, número 2-4.º, por medio del presente se emplaza a dicho demandado Sr. Carreño Marín, para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demandada por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de los documentos y demanda.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7900

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría Delegada del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sita en calle Selgas, Mercado de Abastos Saavedra Fajardo, 2.ª planta, por período de treinta días hábiles, el expediente que contiene la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Escuelas Públicas Infantiles, que fue aprobada por acuerdo de la Junta del Patronato, en sesión del 8 de julio de 1988, ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de septiembre de 1988, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse en esta Corporación.

Murcia, 9 de septiembre de 1988.
El Vicepresidente del Consejo, Francisco Martínez Pardo.

Número 7901

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto en curso del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, por aplicación de superávit, que fue aprobado por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación.

Murcia, 8 de septiembre de 1988.
El Vicepresidente del Consejo, Francisco Martínez Pardo.

Número 7902

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General mediante oposición libre

RELACION DE ADMITIDOS

A la relación de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 208 del día 9-9-88, se adiciona:

—Sanchez Gallego, María.

Los Alcázares, 14 de septiembre de 1988.—El Alcalde accidental.

Número 7903

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de julio del presente año ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de inmueble municipal de 481 m² de superficie, sito en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal, para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrito y su transformación en bien patrimonial.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación

del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando de manifiesto el mismo en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 20 de julio de 1988.
P.D., la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen General, Encarnación Gómez Díaz.

Número 7615

SAN JAVIER

ANUNCIO

Referente a la definitiva aprobación del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1988

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna en el plazo de su pública exposición, por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, he resuelto tener por definitivamente aprobado el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 1988.

Las modificaciones de crédito incluidas en dicho expediente quedan reflejadas en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo; denominación del capítulo; pesetas

A) AUMENTOS: Créditos adicionales

a) Créditos extraordinarios

VI; Inversiones reales: 121.407.345.

b) Total créditos adicionales: 121.407.345.

B) FINANCIACION:

a) Sobrante de liquidación

Integramente por aplicación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto General del año 1987: 121.407.345.

b) Total superávit aplicado: 121.407.345.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450, en relación con el 446, ambos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier a 31 de agosto de 1988.
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 7951

L O R C A**Resolución del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) sobre concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Programador**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Gallego López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Presidente suplente: D. Miguel Miras García, Concejil-Delegado de Personal.

Secretario: D. Francisco López Olivares. Suplente: D. Juan José Mouliáá Co-reas.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Titular: D. Juan Pedro Pérez Mármol. Suplente: D. José Nieto López.

Por designación de Alcaldía-Presidencia. Titular: D. Juan de Dios Martínez Ruiz. Suplente: D. Eugenio Jiménez Fallos, ambos Profesores del Instituto de Formación Profesional de Lorca.

En representación de la Comunidad Autónoma. Titular: D. Antonio Ruiz Gómez. Suplente: D. Manuel Frutos Mírete.

Por designación de Alcaldía-Presidencia. Titular: D.ª Angela Latorre Maldonado. Suplente: D. Hilario Lázaro Quesada.

3.º—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el lunes, día 17 de octubre de 1988, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.º—Las restantes actuaciones del Tribunal se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Lorca, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7952

L O R C A**Resolución del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) sobre el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Policía Municipal**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso de méritos:

1.º—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Gallego López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Presidente suplente: D. Miguel Miras García, Concejil-Delegado de Personal.

Secretario: D. Francisco López Olivares. Suplente: D. Juan José Mouliáá Co-reas.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Titular: D. José Antonio López Pellicer. Suplente: D. Antonio Martínez Marín.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia. Titular: D. Antonio Plaza García, Inspector-Jefe de Policía Local de Murcia. Suplente: D. Angel Marín Sánchez, Oficial de Policía Local de Murcia.

En representación de la Comunidad Autónoma. Titular: D.ª M.ª Luisa Ramos García. Suplente: D. Antonio Navarro Casanova.

Por designación de Alcaldía-Presidencia. Titular: D. Hilario Lázaro Quesada. Suplente: D.ª Angela Latorre Maldonado.

3.º—La valoración de méritos tendrá lugar el jueves, día 20 de octubre de 1988, a las once horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

4.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.º—Las restantes actuaciones del Tribunal se hará públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Lorca, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7964

J U M I L L A

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento está expuesta la relación de admitidos y excluidos a sendos concursos-oposición para contratación de personal fijo con las categorías de: Animador Casa de la Juventud, Administrativo y Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con la base 7.ª de la convocatoria, el calendario de las pruebas correspondientes ha sido fijado del siguiente modo:

Animador Casa de la Juventud. Primer ejercicio: 15 de septiembre de 1988.

Segundo ejercicio: 21 de septiembre 1988.

Administrativo: Primer ejercicio: Día 4 de octubre de 1988.

Segundo ejercicio: Día 6 de octubre.

Auxiliar Administrativo: Primer ejercicio: Día 11 de octubre de 1988.

Segundo ejercicio: 13 de octubre de 1988.

Todas las pruebas se celebrarán en el Instituto de Formación Profesional de Jumilla, teniendo señalado el comienzo a las 9 de la mañana.

Jumilla, 2 de septiembre de 1988. El Presidente del Tribunal, José Sánchez Guardiola.

Número 7953

LORCA**Resolución del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) sobre el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico-Auxiliar en Protocolo y Actos Públicos**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.º--Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º--El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Gallego López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Presidente suplente: D. Miguel Miras García, Concejal-Delegado de Personal.

Secretario: D. Francisco López Olivares. Suplente: D. Hilario Lázaro Quesada.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial. Titular: D. Eduardo Hernández Delgado. Suplente: D. Jesús Mazuecos Fernández.

Por designación de la Alcaldía-Presidentencia. Titular: D. Juan José Mouliá Correas. Suplente: D. José María Campoy García.

En representación de la Comunidad Autónoma. Titular: D. Ricardo de Prado Serrano. Suplente: D. Enrique M.ª Arnaldos Payá.

Por designación de Alcaldía-Presidentencia. Titular: D.ª Angela Latorre Maldonado. Suplente: D. Juan Campoy Mata.

3.º--El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el lunes, día 17 de octubre de 1988, a las 9,30 horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

4.º--Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.º--Las restantes actuaciones del Tribunal se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Lorca, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7727

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don José Murcia Gracia y otros, C.B., se ha solicitado licencia para instalación de carpintería, con emplazamiento en calle Los Pinos, s/n., San Cayetano, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 5 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 7632

MURCIA**Oferta de empleo público 1988****FUNCIONARIOS DE CARRERA****Grupo según Art. 25 Ley 30/84; clasificación; número vacantes; denominación**

A; Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior; 2; Arquitecto Técnico Superior.

A; Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior; 1; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

B; Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio; 2; Arquitecto Técnico.

D; Administración General. Subescala: Auxiliar. Clase: Auxiliar Administrativo; 3; Auxiliar Administrativo.

Número 7633

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia**

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de 22 de julio de 1988 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia, cuyos límites son: Norte, las Unidades de Actuación 1.ª y 2.ª de este Estudio de Detalle; Este, las Unidades 2.ª, 4.ª y 7.ª; Sur, las Unidades 3.ª y 7.ª del Estudio de Detalle y límite del mismo, y Oeste, la Unidad 2.ª, límite del Estudio de Detalle y Cuartel de Artillería.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan conocer su contenido en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen y formular las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Murcia, 31 de agosto de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7712

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Confeccionados que han sido los Padrones sobre solares sin edificar, rútuolos, motores y entrada a cocheras, por importe de 7.544.728 pesetas, 289.600 pesetas, 432.460 pesetas y 206.600 pesetas, respectivamente, dichos Padrones han sido sometidos a la consideración de los componentes de la Comisión de Gobierno y aprobados todos ellos por unanimidad, mandan sean expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 19 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7963

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

Convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Inspectores de Consumo de la Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, aprobadas por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 1988, de conformidad con las siguientes

B A S E S :

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Inspectores de Consumo, encuadrados en el Grupo C, del artículo 25 de la Ley 80/84, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad..., nivel de complemento de destino..., pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones a que tengan derecho.

Las plazas de Inspectores de Consumo de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín se encuentran clasificadas dentro de la Subescala de Servicios Especiales como Plazas de Cometidos Especiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La presente convocatoria deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose, asimismo, en el tablón de edictos de la Mancomunidad. El resto de los anuncios tan sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base Séptima, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia en la Depositaria de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, debiendo acompañar la carta de pago a la instancia.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Mancomunidad aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitiva; si se produjeran reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas por resolución en la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Mancomunidad o vocal en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario de carrera perteneciente a la Mancomunidad o a Ayuntamientos que la componen.

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: El de la Mancomunidad o quien le sustituya legalmente.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando conciernan las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

Para establecer el orden de actuación de los opositores en la segunda fase y para aquellas pruebas que no puedan ser celebradas conjuntamente, se verificará un sorteo previo, cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, incluyendo en el mismo el señalamiento del día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, lo cual se hará con una antelación de quince días a la fecha señalada.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición y su calificación.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un

máximo de 75 preguntas, propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I de la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de dos horas.

SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C y D, del programa que figura como Anexo I. De los cuatro temas extraídos, cada opositor elegirá uno que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de dos horas.

TERCER EJERCICIO

Consistirá en el desarrollo por escrito de una prueba práctica relacionada con el temario, a elegir por el opositor entre cuatro propuestas formuladas por el Tribunal, durante un tiempo máximo de tres horas y en el mismo, los opositores podrán disponer de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Octava.—Baremo de méritos del concurso.

Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

a) Por haber prestado servicios en la Administración Pública desarrollando funciones de Inspección de Consumo, dos puntos por cada año de servicio, con un máximo de cinco.

b) Por haber prestado servicios en la Administración Pública, en Oficinas Municipales de Información al Consumidor, un punto por año de servicio, con un máximo de cinco.

c) Por la realización de cursos y jornadas relacionadas con la defensa y protección de los consumidores y usuarios o por la impartición de conferencias, ponencias o similares en esta materia a criterio del Tribunal, con un máximo de cinco puntos.

El Tribunal valorará los dos primeros apartados a razón de 0,20 puntos por mes de servicio.

El Tribunal publicará la puntuación obtenida en la fase de concurso de cada uno de los aspirantes, que será hecha pública en el tablón de anuncios de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

Novena.—Calificación del concurso-oposición.

La calificación del concurso-oposición se realizará en base a la suma total de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados según el orden de calificación obtenida, no pudiendo rebasar la propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno, el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos que acrediten todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, y en concreto los siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Título de Bachiller Superior o equivalente, bien en original o en fotocopia compulsada, o en su caso, justificante de haber abonado las tasas para su obtención.

c) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por el organismo de Sanidad correspondiente.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarían anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir.

Una vez aprobada la propuestas por la Comisión de Gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar

desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en esta Convocatoria.

Duodécima.—Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria, y cuanto acto administrativo se derive de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser interpuestas las impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Grupo A: Defensa de los consumidores

TEMAS

1.—La sociedad de consumo, evolución y situación actual.

2.—La defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Murcia.

3.—Protección de la Salud y Seguridad. Protección de los intereses económicos y sociales.

4.—Derechos a la información y derecho a la educación y formación.

5.—Derechos de representación, consulta y participación. Situaciones.

6.—El Servicio de Inspección de Consumo: Funciones: El acta. Valor jurídico. Los informes. La toma de muestras. El proceso pericial analítico y sus modalidades. Responsabilidades. Obligaciones a los interesados.

7.—Sistemas de arbitraje. La Junta Arbitral de Consumo en la Comunidad Autónoma de Murcia.

8.—La educación de los consumidores en la Comunidad Autónoma de Murcia.

9.—La publicidad, los medios de comunicación y los consumidores.

10.—Programaciones en materia de consumo.

11.—Aspectos generales de precios en el consumo.

12.—Los intermediarios comerciales en el consumo.

Grupo B: Productos alimenticios

1.—Etiquetado de productos alimenticios envasados.

2.—El comercio minorista de alimentación.

3.—Almacenes frigoríficos y no frigoríficos.

4.—Establecimientos al por menor de venta de carnes. Comercialización. Posibles fraudes y su control.

5.—Inspección y control en plantas envasadoras de aceites vegetales comestibles.

6.—Inspección y control en establecimientos elaboradores y expendedores de pan.

7.—La normalización de frutas y hortalizas frescas en el mercado interior.

8.—El mercado interior de frutas y hortalizas. Comercialización.

9.—La conservación de alimentos.

10.—Helados. Comercialización. Inspección y control.

11.—Elaboración, circulación y comercio de la cerveza.

12.—Muestreo de productos alimenticios. Productos a granel y envasados. La toma de muestras.

Grupo C: Productos industriales

1.—Cueros y pieles. Inspección y control.

2.—Calzado. Inspección y control.

3.—Lejías. Inspección y control.

4.—Detergentes. Inspección y control.

5.—Electrodomésticos. Servicios post-venta.

6.—Materia audiovisual. Inspección y control. Principales fraudes.

7.—Plásticos y material polimérico de uso común, y uso alimentario.

8.—Generadores de aerosoles.

9.—Extintores. Inspección y control.

10.—Productos textiles. Su comercialización: Inspección y control.

11.—Repuestos y accesorios de la industria del automóvil. Inspección y control.

12.—Muestreo de productos industriales.

Grupo D: Servicios

1.—Talleres de reparación de automóviles. Inspección y control.

2.—Agua potable de consumo público.

3.—Servicio de suministro de energía eléctrica. Defensa del usuario.

4.—Restaurantes. Inspección y control.

5.—Bares y cafeterías. Inspección y control.

6.—Agencias de viaje.

7.—Desechos y residuos sólidos urbanos. Residuos tóxicos y peligrosos. Vertederos.

8.—Campamentos públicos de turismo en la Región de Murcia.

9.—Establecimientos hoteleros en la Región de Murcia. Ordenación y clasificación.

10.—El servicio telefónico. Defensa del usuario.

11.—Seguros. Defensa del usuario.

12.—Servicio de suministro de gas de uso público de uso doméstico. Defensa del usuario.

Número 7713

CIEZA

EDICTO

Por don Virgilio Esparza Ortiz, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de repostería, fabricación de artículos de pastelería, comercio menor de dulces, pasteles y hojaldres, con emplazamiento en calle Mesones, número 11-Accesorio, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 17 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 7715

BULLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de 30 de junio de 1988, el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación P.A. número 5, así como el cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación, solicitado por doña María Josefa Espin Sánchez y don

Salvador Sánchez Espín, propietarios de los terrenos que integran dicho P.A. número 5, se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Bullas a 18 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7722

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Jesús Marcelino Fernández Abenza licencia para la apertura de bar (Exp. 1.689/87), en calle Santa Teresa, 17, se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de agosto de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7723

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Bernardino Perona Cebrián licencia para la apertura de depósito de G.L.P., en Vereda Rincón del Gallego, Torrealgüera (Exp. 1.033/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de agosto de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7752

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Carmelo Baños García licencia para la apertura de un café-bar con cocina, en calle Corbalán, 10 (Exp. 1.058/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de agosto de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.